



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 14 de Marzo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°281-2022-CF/FCS.- Callao, 14 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°0017-2022-DAEF/DAE-FCS, de fecha 07 de Marzo de 2022, de la Dra.Noemi Zuta Arriola, Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta del **CURSO DE CAPACITACIÓN “EVALUACIÓN DESDE UN MODELO POR COMPETENCIAS”**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13°, numeral 13.4° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, son fines de la universidad, “Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre”.

Que, la Universidad organiza programas de capacitación para sus trabajadores docentes y no docentes; los fines y objetivos son establecidos en cada programa, según lo establece el Artículo 379° de la normativa estatutaria vigente.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

Que, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”, estipulado en el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, dentro de los deberes del docente ordinarios está el de “perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente” de acuerdo al 258° inciso 258.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con la Nueva Ley Universitaria N°30220 inciso 87.4;

Que, mediante Resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la “Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas” en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Que, dentro de los derechos del docente ordinarios está el de “recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico” de acuerdo al 259° inciso 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con la Nueva Ley Universitaria N° 30220 inciso 88.6;

Que, mediante Oficio N°0017-2022-DAEF/DAE-FCS, de fecha 07 de Marzo de 2022, de la Dra.Noemi Zuta Arriola, Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta del **CURSO DE CAPACITACIÓN “EVALUACIÓN DESDE UN MODELO POR COMPETENCIAS”**;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de Marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

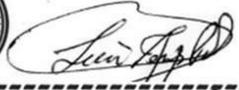
RESUELVE:

1. **APROBAR LA PROPUESTA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN “EVALUACIÓN DESDE UN MODELO POR COMPETENCIAS**, que se realizará de manera Virtual Zoom, los días 16 y 17 de Marzo 2022.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados y unidades académico administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA
